



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUNTRA, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-31-LP15.-

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 1.463

DALCAHUE, 26 de agosto del 2016.-

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 24/08/2016, el decreto alcaldicio N° 1.437 de fecha 22/08/2016 que designa comisión para la recepción definitiva de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 22/08/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el numero 653 de fecha 22/08/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 2.000 de fecha 03/09/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, La boleta de garantía N° 0213746 del Banco Bci de fecha 26/08/2015 por un monto de \$2.427.166, la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 24/08/2015, el decreto exento N° 1.881 de fecha 17/08/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 17/08/2015, la carta del contratista de fecha 14/08/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.802 de fecha 06/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06/08/2015, el Ordinario N° 2999 del Gobierno Regional de fecha 06/08/2015 que autoriza la modificación a coto cero, el Ordinario de Alcaldía N° 348 de fecha 29/07/2015, el informe de la ITO de fecha 29/07/2015, la carta del contratista de fecha 28/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.216 de fecha 18/05/2015 que aprueba el contrato, el acta entrega de terreno de fecha 18/05/2015, la boleta de garantía N° 0213643 de fecha 05/05/2015 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de fecha 05/05/2015, el decreto exento N° 1.028 de fecha 21/04/2015 que adjudica la licitación, el Oficio N° 1500 de fecha 20/04/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/04/2015, el Acta de Apertura de fecha 02/04/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LP15, el Decreto Exento N° 690 de fecha 11/03/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 720 de fecha 25/02/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

El Decreto Exento N° 1.216 del 18.05.2015, que aprueba contrato de ejecución de Obras.

El Decreto Exento N° 2.000 del 03.09.2015, que aprueba acta recepción provisoria de la obra.

Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 24.08.2016.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el acta de recepción definitiva de la obra denominada "Construcción centro comunitario Puntra, Comuna de Dalcahue", ejecutada por la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme con fecha 24 de agosto del 2016.

2.- DEVUÉLVASE: La boleta de garantía N° 0213746 del Banco Bci de fecha 26/08/2015 por un monto de \$2.427.166, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la cual caucionó la correcta ejecución de la obra "Construcción centro comunitario Puntra, Comuna de Dalcahue".



SECRETARIA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE